

RESOLUCION DIRECTORAL N° 041-2025/DIESPPEFL

Lampa, 28 de abril del 2025

VISTOS:

La Resolución Vice Ministerial N° 024-2025-MINEDU que aprueba las “Disposiciones que regulan el proceso de contratación docente regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas”Y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 8° establece los principios fundamentales de la educación que son calidad, equidad, interculturalidad, democracia, ética, inclusión, conciencia ambiental, creatividad, innovación. Principios que son aplicados a lo largo de todas las acciones desarrolladas por la institución

Que, mediante la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, en su Décima Primera Disposición Complementaria establece que los Institutos de Educación Superior y Los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios a través de concurso público de contratación docente convocados por las Direcciones Regionales de Educación, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

Que, la Resolución Vice Ministerial N° 024-2025-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación docente regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas”; y la Convocatoria emanada por la Dirección Regional de Educación de Puno a través de la resolución Directoral Regional N° 1573- 2025 DREP que aprueba la reformulación del proceso de contratación docente.

Que el Instituto de Educación Superior Pedagógico de Educación Física de Lampa requiere cubrir las plazas vacantes con personal idóneo cuyo trabajo responda a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, en especial de los futuros maestros del área de Educación Física.

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR; el Comité de Evaluación Docente el mismo que está constituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE

-
: **Mg. Ruth Mery QUIÑONES SURCO**
DIRECTORA GENERAL IESPPEF LAMPA

MIEMBRO 1

: **Mg. Rubén Vladimiro CORTEZ BARRIONUEVO**
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

MIEMBRO 2

Mg. Juan Fernando FRISANCHO PORTUGAL
COORDINADOR ACADÉMICO

MIEMBROS ALTERNOS:

Dr. Nicolás René BARRANTES PUMA
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Prof. Holger Guillermo Justiniano TORRES CAMACHO
DOCENTE FORMADOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

2º DETERMINAR la modalidad en la que se desarrollará el proceso de contratación docente siendo esta **PRESENCIAL** en su totalidad.

3º INVOCAR, a los miembros del Comité de Evaluación Docente el cumplimiento de las normas que regulan el proceso con responsabilidad e idoneidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Ruth Mery Quinones Surco
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.P.E.F. - LAMPA